

**GASCO S.A.**

Inscripción Registro de Valores N°57
Sociedad Anónima Abierta

CITACIÓN A JUNTAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de Gasco S.A. adoptado en su sesión del 29 de marzo de 2017, se cita a Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día **26 de abril de 2017** a contar de las **10:00 horas**, y a continuación de ésta, a Junta Extraordinaria de Accionistas, ambas en el Auditorio de la oficina central de la Compañía, ubicado en Santo Domingo N°1061, Santiago.

Las materias a tratar en la Junta Ordinaria de Accionistas son las siguientes:

1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 2016.
2. Distribución de las utilidades del ejercicio del 2016 y reparto de dividendos.
3. Exposición de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos.
4. Elección de Directorio.
5. Elección del Comité de Directores.
6. Designación de los Auditores Externos.
7. Designación de Clasificadores de Riesgo.
8. Determinación de la remuneración del Directorio.
9. Informe de actividades y gastos del Comité de Directores previsto en el artículo 50 bis de la ley N°18.046, determinación de su remuneración y aprobación de su presupuesto para el año 2017.
10. Cuenta de las operaciones relacionadas descritas por el Título XVI de la Ley N°18.046.
11. Las demás materias propias de las Juntas Ordinarias de Accionistas.

Las materias a tratar en la Junta Extraordinaria de Accionistas son las siguientes:

1. Reforma o modificación de Estatuto Social de Gasco S.A., en los siguientes aspectos:
 - i. Reemplazar la razón social de "Gasco S.A." por "Empresas Gasco S.A.";
 - ii. Actualizar el objeto social;
 - iii. Modificar la cantidad de integrantes del Directorio, de ocho a nueve;
 - iv. Adecuar diversos artículos del estatuto en relación con la representación legal, el gerente general y la secretaria del directorio.
2. La Junta Extraordinaria deberá pronunciarse sobre todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo las modificaciones de estatutos referidas, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe esa Junta, y también para otorgar los poderes que se requieran, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta.

INFORMACIÓN RELEVANTE:

Memoria y Estados Financieros: La Memoria y los Estados Financieros del Ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, se encuentran disponibles para su consulta en el sitio web de la sociedad, www.gasco.cl.

Dividendo N°2/2017: El Directorio, en sesión del 29 de marzo de 2017, acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas citada precedentemente, distribuir como dividendos definitivos un monto total de \$3.360 millones de pesos con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2016, lo que equivale a repartir un **dividendo definitivo de \$20 por acción**. De ser aprobado por la Junta, dicho dividendo será pagado a partir del día 18 de mayo del 2017, en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones a lo largo del país, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. A los señores accionistas que lo hubieren solicitado por escrito se les depositará el dividendo en su cuenta bancaria o se les remitirá por correo certificado al domicilio registrado, según el caso.

Fundamentación de opciones de voto: La fundamentación de las opciones que se someterán a aprobación de las Juntas se encontrará a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad, www.gasco.cl.

Participación en las Juntas de Accionistas y Poderes: Tendrán derecho a participar de las Juntas antes citadas, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de Gasco S.A. a la medianoche del quinto día hábil al de su celebración, esto es, a la medianoche del 20 de abril de 2017. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día lugar y fijado para la celebración de las Juntas a partir de las 9:00 horas hasta el momento en que ella inicie.

EL PRESIDENTE